

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 17 de febrero de 1998, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del ejercicio 1998.

No obstante lo anterior, las disposiciones contenidas en la misma seguirán siendo de aplicación hasta la liquidación de las operaciones imputables al ejercicio 1998 y anteriores.

Disposición final única.

La presente Orden será de aplicación para las operaciones imputables al ejercicio 1999. No obstante, se entenderá automáticamente prorrogada en su aplicación al ejercicio 2000.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 18 de febrero de 1999.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

MINISTERIO DE FOMENTO

4775 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se amplía el período de validez de la designación de laboratorios en materia de compatibilidad electromagnética.*

La Orden de 26 de marzo de 1996 establece los procedimientos para la designación de los laboratorios que intervienen en la emisión de los certificados CE de tipo a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo, modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre. La designación de dichos laboratorios se realizará mediante resolución del Director general de Telecomunicaciones de acuerdo con la competencia atribuida por el artículo 8.1 de la citada Orden.

Las funciones de la Dirección General citada han sido asumidas por la Secretaría General de Comunicaciones de acuerdo con el Real Decreto 1390/1997, de 5 de septiembre.

El día 21 de marzo de 1997 el Director general de Telecomunicaciones dictó una resolución por la que se ampliaba por período de un año el plazo de validez de las designaciones como laboratorios para la realización de los ensayos necesarios para la obtención del certificado CE de tipo, realizadas el 1 de abril de 1996.

El 29 de mayo de 1997 se concertó un convenio de colaboración entre la Dirección General de Telecomunicaciones y la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para, entre otros fines, colaborar y coordinar sus actuaciones en todo lo referente a la acreditación de laboratorios de ensayo de equipos de telecomunicación, dentro del marco de sus respectivas competencias.

Desde la fecha de firma de este convenio no ha sido posible que un número significativo de laboratorios pueda obtener la acreditación conforme a la norma europea EN45001 y demás normas técnicas que sean de aplicación, emitido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por cualquiera de las otras entidades de acreditación de otros países con las que ENAC tiene firmado un Acuerdo Multilateral de Reconocimiento Mutuo.

A la vista de lo expuesto y con objeto de no crear situaciones que puedan afectar al normal funcionamiento de la certificación de equipos radiotransmisores en materia de compatibilidad electromagnética, esta Secretaría General resuelve ampliar la validez de la designación como laboratorios para la realización de los ensayos necesarios para la obtención los certificados CE de tipo, de las entidades que se relacionan en el anexo I. El período de validez de esta ampliación se extiende hasta el 31 de agosto de 1999.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario general, José Manuel Villar Uribarri.

ANEXO I

Laboratorios designados en materia de compatibilidad electromagnética para emitir el certificado CE de examen de tipo

1. Centro de Tecnología de las Comunicaciones, Sociedad Anónima (CETECOM).

Parque Tecnológico de Andalucía. Calle Severo Ochoa, sin número, 29590 Campanillas (Málaga).

2. «Alcatel Stándard Eléctrica, Sociedad Anónima».
Calle Ramírez de Prado, 5, 28045 Madrid.

3. Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Industriales, Labein.
Parque Tecnológico. Edificio 101, 48016 Zamudio.

4. Asociación de Investigación Industrial Eléctrica, Asinel.

Carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles, kilómetro 1,700, 28935 Móstoles.

5. Laboratorio de Certificación Técnica de Telefónica.
Calle Emilio Vargas, 4, 28043 Madrid.

6. Centro de Mediciones Radioeléctricas de la Secretaría General de Comunicaciones. Laboratorio de Radiofrecuencia.

Camino de Ribatejada, sin número, 19170 El Casar (Guadalajara).

7. Laboratori General D'Assaigs i Investigacions Generalidad de Cataluña.

Camino de acceso a la Universidad Autónoma, sin número, 08290 Cerdanola del Vallés (Barcelona).

8. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

Carretera de Ajalvir, kilómetro 4, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

9. Laboratorio de Compatibilidad Electromagnética de la Universidad Politécnica de Valencia.

Camino de la Vera, sin número, 46071 Valencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4776 *ORDEN de 9 de febrero de 1999 de corrección de errores de la Orden de 11 de diciembre de 1998, por la que se resuelve la convocatoria para la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica.*

Advertidos errores en el texto de la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 1998, este Ministerio ha dispuesto rectificar los errores producidos, que se transcriben a continuación:

En la página 44257, anexo III, columna «Nombre del candidato español», donde dice: «Orestes Llanes, Santiago Pedro Albertos»; debe decir: «Albertos Pérez, Pedro».

En la página 44257, anexo III, al final de la tabla, debe decir: «(*) (&) Ayudas compartidas».

Madrid, 9 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 27 de enero de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

4777 *ORDEN de 12 de febrero de 1999 por la que se convocan ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica.*

Con el fin de promover e incrementar las relaciones en el ámbito científico con Iberoamérica, el Ministerio de Educación y Cultura, en colaboración con la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, viene concediendo anualmente unas ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica, dirigido a científicos e investigadores de todos los países de la región.